

DECRETO ALCALDICIO N° 305

FECHA:

**01 MAR. 2021**

VISTOS:

1. La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”.
2. La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
3. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01 de noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.
5. El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de mayo del 2019, que nombra subrogancia para el cargo de Secretaría Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N°1176 de fecha 18.06.2020, que aprueba subrogancia para la Dirección de Administración y Finanzas.
7. El Decreto Exento N°788 de fecha 26.03.2007, que crea el Departamento de Adquisiciones y Abastecimiento, y Decreto Exento N°1340 que destina jefe de departamento, y Decreto Exento N°208 de fecha 09.02.2021, que aprueba subrogancia Depto. de Adquisiciones.

#### CONSIDERANDO

1. La actividad denominada “Visitas técnicas prediales” del PRODESAL temporada 2021, que se realizará entre los días 5 y 12 de marzo 2021, en el sector de Punta de Capitanes, en la comuna de Fresia
2. La necesidad de adquirir alimentación e insumos para la atención de los usuarios.

#### DECRETO:

1° APRUEBASE, La actividad denominada “Visitas técnicas prediales” del PRODESAL temporada 2021, que se realizará entre los días 5 y 12 de marzo 2021, en el sector de Punta de Capitanes, en la comuna de Fresia

2° ADQUIERASE, A través del Depto. de Adquisiciones la compra de alimentación e insumos según se detalla en listado anexo, para la actividad mencionada anteriormente.

3° IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°1140518 "PRODESAL – Aporte Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



*Rodrigo Guarda Barrientos*  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE DE LA COMUNA



*Armando Oyarzo Sanhueza*  
★ ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

*RGB / AOS / HAC / MSC / MRD / CBA / csv*  
RGB / AOS / HAC / MSC / MRD / CBA / csv